

ESTA ALCALDIA HA DECRETADO HOY LO SIGUIENTE:

DECRETO REGISTRADO

N° 759

VISTOS:

1. La Resolución 18 del 30 de marzo del 2017 de Contraloría General de la República.
2. Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica de Municipalidades.
3. La Ley 18.883, que aprueba el Estatuto Administrativo de Funcionarios Municipales.
4. La sentencia de proclamación del Tribunal Electoral Vta. Región Valparaíso, de fecha 30 de noviembre de 2024, y la decisión Alcaldicia.
5. D.A N°1991 de fecha 08 de agosto de 2022, donde se estableció cuadro de subrogancia para las Direcciones y Jefaturas a contar del 01 de agosto de 2022, y sus modificaciones.
6. D.R N°3210, de fecha 25 de octubre de 2023, donde se nombra al Sr. Sebastián Tello Contreras, Administrador Municipal a partir del 24 de octubre de 2023.
7. D.A N°3.303, de fecha 25 de octubre de 2023, donde se establece delegación de firma por orden del Sr. Alcalde, al funcionario Sr. Sebastián Tello.
8. D.A N°3.654, de fecha 16 de noviembre de 2023, establece orden de subrogancia en caso de ausencia o impedimento del Sr. Alcalde.

Considerando: Las resoluciones de permisos de feriado legal anticipados N°2999 y 3000, de la funcionaria contrata bajo la modalidad de trabajo Srta. Nicole Figueroa Maynou, autorizadas por el Director de DIDECO.

DECRETO

1. **RATIFIQUESE**, feriado legal anticipado de la Srta. Nicole Figueroa Maynou, RUN: [REDACTED] calidad jurídica código del trabajo, contrato a plazo fijo (hasta el 31.12.2025), según el siguiente detalle:

- Resolución N°2999/2025: 4 días desde el 01/12/2025 al 04/12/2025.
- Resolución N°3000/2025: 11 días desde el 09/12/2025 al 23/12/2025.

2. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE EN LA PÁGINA DEL MUNICIPIO, REGÍSTRESE EN SIAPER Y ARCHÍVESE.**

DISTRIBUCIÓN
- REGISTRO SIAPER
- SECRETARÍA MUNICIPAL
- GESTIÓN DE PERSONAS

APROBACIÓN CON ALCANCE

Este documento incorpora una firma electrónica avanzada según lo indica el Art. N° 2 de la Ley N° 19.799. Su validez puede ser consultada escaneando el código QR.

